



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RESOLUCIÓN NÚMERO 17/2023/P DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOLICITANDO LA AMPLIACION DE PLAZO DEL PERÍODO DEL 05 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

VISTO: para resolver la ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes de información presentadas ante el Comité de Transparencia.

RESULTANDOS

- I. En el período del **17 de agosto al 09 de septiembre de 2023**, la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y posteriormente, turnó a las **Unidades administrativas** responsables las siguientes solicitudes de acceso a información con número de folios citados.
- II. Que en el periodo del **05 al 26 de septiembre de 2023**, solicitaron al Presidente del Comité de Transparencia la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes con los folios citados en el siguiente cuadro, lo anterior en términos de lo dispuesto en los **artículos 132**, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**) y **135**, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**) como continuación se detallan:

Folio	Unidad Administrativa	Motivo	Número de Oficio
330026723003715 33002672300354 0 330026723003512 33002672300374 0 33002672300373 6 33002672300346 4 33002672300372 6 33002672300372 7 330026723003591 33002672300358 5 33002672300360 9 33002672300361 8 33002672300364 7	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZMTAC) Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos (UCAJ) Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades	Se requiere de un mayo plazo para atender su solicitud, toda vez que, cumpliendo con los principios de exhaustividad y congruencia que rigen en materia de transparencia, considerando que esta autoridad se encuentra realizando la búsqueda e integración de la información necesaria, así como verificando su estatus, para dar respuesta puntual a su solicitud	ORCOAH/257/2023 06/ORC/209/2023 SRA/DGZFMATAC/2526/2023 SPARN/DGVS/09958/23 SEOT/538/2023 112/3182/2023 DGGIMAR.618/006318 ORP/0193/2023 ORP/0195/2023 SPARN/DGGFSGOE/418/2692/2023 SPARN/DGVS/10148/23 512/DGRMIS/843/2023 SRA/DGIRA/DG-03711-23 SPARN/DGVS/10241/23 SRA/DGIRA/DG-03742-23 SRA-DGGIMAR.618/006490 ORE.SEMARNAT.BCS.01342/2023 DGIT/513/296/2023



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

RESOLUCIÓN NÚMERO 17/2023/P DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOLICITANDO LA AMPLIACION DE PLAZO DEL PERÍODO DEL 05 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Folio	Unidad Administrativa	Motivo	Número de Oficio
330026723003611	Riesgosas		SRA/DGZFMTAC/2623 /2023
330026723003718	(DGGIMAR)		
330026723003655	Dirección General de		
330026723003699	Gestión Forestal, Suelos y		
330026723003651	Ordenamiento Ecológico		
330026723003637	(DGGFSGE)		
330026723003615	Dirección General de		
	Recursos Materiales, Inmuebles y		
	Servicios (DGRMIS)		
	Dirección General de		
	Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)		
	Dirección General de		
	Informática y Telecomunicaciones (DGIT)		
	Oficinas de Representación de la Semarnat en los estados de Coahuila y Puebla		

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para aprobar la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello, en términos de lo dispuesto en los **artículos 44, fracción II y 132, segundo párrafo** de la LGTAIP; **65, fracción II y 135, segundo párrafo** de la LFTAIP; así como el **Vigésimo octavo** de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

RESOLUCIÓN NÚMERO 17/2023/P DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PERÍODO DEL 05 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

- II. Que los **artículos 132, segundo párrafo** de la **LGTAIP** y **135, segundo párrafo** de la **LFTAIP**, establecen que, excepcionalmente, el plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
- III. Que el **Vigésimo octavo** de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública* señala que excepcionalmente, el plazo de **veinte días hábiles** para atender las solicitudes podrá ampliarse hasta por **diez días hábiles**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante y registrarse en el Sistema, en aquellos casos en los que la solicitud se presente a través de medios diversos, todo ello antes de su vencimiento. De ninguna forma podrán considerarse causales de ampliación del plazo, motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado.
- IV. Que la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZMTAC)**, **Dirección General de Vida Silvestre (DGVS)**, **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)**, **Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos (UCAJ)**, **Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)**, **Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico (DGGFSOE)**, **Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)**, **Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)**, **Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT)** y las **Oficinas de Representación de la Semarnat en los estados de Coahuila y Puebla**, solicitaron en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas con anterioridad.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité analizó la ampliación del plazo, con fundamento en **los artículos 132, segundo párrafo** de la **LGTAIP** y **135, segundo párrafo** de la **LFTAIP**, por lo que se emiten los siguientes:

Por lo que, de acuerdo a las razones y consideraciones expuestas, por este Comité, se exponen los siguientes;

RESOLUTIVOS

PRIMERO.-Se APRUEBA la AMPLIACIÓN DEL PLAZO para dar respuesta a las solicitudes citadas por un máximo de **10 días hábiles** o antes si se cuenta con la misma, instruyéndose a la **DGZMTAC, DGVS, CONABIO, UCAJ, DGGIMAR, DGGFSOE,**



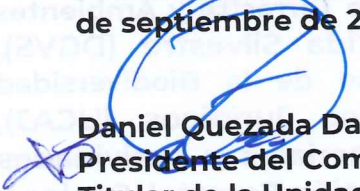
RESOLUCIÓN NÚMERO 17/2023/P DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PERÍODO DEL 05 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

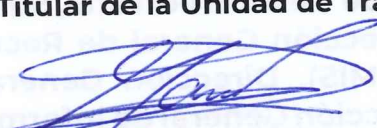
DGRMIS, DGIRA, DGIT y las **Oficinas de Representación de la Semarnat en los estados de Coahuila y Puebla**, para responder a las solicitudes en el menor tiempo posible.

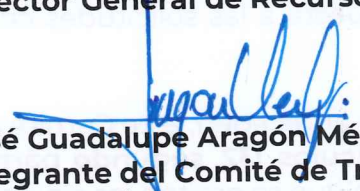
SEGUNDO.- La ampliación del plazo para dar respuesta, se aprueba únicamente para que se concluya el proceso de integración y se haga entrega de la información completa al solicitante, una vez aprobada la ampliación del plazo, las unidades administrativas no podrán manifestar la incompetencia notoria para atender la solicitud.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar la presente a la **DGZMTAC, DGVS, CONABIO, UCAJ, DGGIMAR, DGGFSOE, DGRMIS, DGIRA, DGIT** y las **Oficinas de Representación de la Semarnat en los estados de Coahuila y Puebla**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Ciudad de México el 29 de septiembre de 2023.


Daniel Quezada Daniel
Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia


Manuel García Arellano
Integrante del Comité de Transparencia y
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios


José Guadalupe Aragón Méndez
Integrante del Comité de Transparencia y
Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Semarnat